

Una.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 030058474

ORDONEZ CANABUVERDE JOSE ALEJANDRO

CANABUVERDE AZOGUES

LUGAR DE NACIMIENTO 17 DE DICIEMBRE 1952

FECHA DE NACIMIENTO 17/12/1952

REG. CIVIL 001-011-00321 M

CANABUVERDE AZOGUES

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN AZOGUES

*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170391566-8

YAR JIMENEZ ARGENTO NILO

CARCHI MONTUFAR/CA BAZ

17 DE ENERO 1952

FECHA DE NACIMIENTO 17/01/1952

REG. CIVIL 002-003-00040 M

CARCHI MONTUFAR/CA BAZ

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN GONZALEZ SUAREZ 1952

*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170412077-1

IMBAJA PRANO JOSEFINA MARIA

PICHINCHA QUITO/TUMBACO

24 ABRIL 1955

FECHA DE NACIMIENTO 24/04/1955

REG. CIVIL 002-2-0322-01640 E

PICHINCHA QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN GONZALEZ SUAREZ 1955

*[Signature]*

Dejo fe, que la presente es una fotocopia del original.

Cuecha, a 3 de junio de 2015.

*[Signature]*  
Dr. Francisco Cisneros Pab

NOTARIO PUB. P.B. No. 3

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 030058474

MARIA DEL CARMEN MUNOZ CALLE

EMPLEADO PRIVADO

JOSE DE DOMEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE JOSEFINA CANABUVERDE

CUENCA 02/04/2003

FECHA DE NACIMIENTO 02/04/2003

REN 0158356

Azy

*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. E334312222

CASADO JOSEFINA IMBAJA

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

JUAN ESTEBAN YAR

ZOLA VICTORIA JIMENEZ

CUENCA 25/08/2003

FECHA DE NACIMIENTO 25/08/2003

REN 0130543

Azy

*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. E333312222

CASADO ARCENTO YAR

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

JOSE A IMBAJA

FRANCISCA PRANO

CUENCA 16/12/2003

FECHA DE NACIMIENTO 16/12/2003

REN 0242335

Azy

*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

109-0034

IMBAJA PRANO JOSEFINA MARIA

1704120771

PROVINCIA PICHINCHA

TUMBACO

PARRROQUIA

QUITO

CANTON

ZONA

*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

160-0075

YAR JIMENEZ ARGENTO NILO

170391566

PROVINCIA CARCHI

TUMBACO

PARRROQUIA

QUITO

CANTON

ZONA

*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

201-0030

ORDONEZ CANABUVERDE JOSE ALEJANDRO

030058474

PROVINCIA CANABUVERDE

TUMBACO

PARRROQUIA

QUITO

CANTON

ZONA

*[Signature]*

*Notario.*  
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

ESCRITURA NUMERO : 663

OTORGADA POR : Arcenio Niño Yar Jiménez y Sra.-

A FAVOR DE : José Alejandro Ordóñez Campoverde.-

CUANTIA : \$ 8.00

FECHA : 03 de Junio de 2010

Se dieron dos copias.-

\*\*\*\*\*

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy, **T R E S** de Junio de dos mil diez, ante mí, doctor **FLORENCIO REGALADO POLO**, Notario Público Tercero de este cantón, comparecen por una parte, los cónyuges señores **ARCENIO NIÑO YAR JIMENEZ** y **JOSEFINA MARIA IMBAJA PROANO**, de común acuerdo; y, por otra parte, como cesionarios, el señor **JOSE ALEJANDRO ORDOÑEZ CAMPOVERDE**, casado; ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe. Bien inteligenciados en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a la que proceden libre y voluntariamente, dicen : que elevan a escritura pública la minuta que me entregan, la misma que transcrita, literalmente

es del tenor siguiente : **SEÑOR NOTARIO** : En el

Notaría Tercera del Cantón Cuenca  
Dr. Florencio Regalado Polo

protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de transferencia de participaciones en la compañía " ORMUTRANS CIA. LTDA. ", contenido en las siguientes cláusulas : **PRIMERA** COMPARECIENTES .- A la celebración de esta escritura comparecen, por una parte, en calidad de cedentes el señor Arcenio Nilo Yar Jiménez, con su cónyuge señora Josefina María Imbaya Proaño; y, por otra parte, como cesionario, el señor José Alejandro Ordóñez Campoverde casado; todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley para contratar.

**SEGUNDA** .- ANTECEDENTES .- " ORMUTRANS CIA. LTDA. ", se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Tercero del cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo, el veinte y uno de Enero de mil novecientos noventa y ocho escritura inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el veinte y cinco de Febrero de mil novecientos noventa y ocho con el número Cuarenta y nueve. La Junta General Universal de Socios de dicha compañía, en sesión celebrada el siete de Mayo de dos mil diez, con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros, entre otras resoluciones, autorizó al señor Arcenio Nilo Yar Jiménez, para que transfiera a favor del señor José Alejandro Ordóñez Campoverde, las OCHO participaciones que posee en

dicha compañía, conforme se desprende del acta de la citada sesión, cuya copia se adjunta para que forme parte de esta escritura. **TERCERA.-** TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES .- Con los antecedentes anotados, el señor Arcenio Nilo Yar Jiménez, previa anuencia y autorización de su cónyuge señora Josefina María Imaja Proaño, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que le son inherentes, transfiere en favor del señor José Alejandro Ordóñez Campoverde, las OCHO participaciones del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, que posee en la compañía denominada " ORMUTRANS CIA. LTDA. ". **CUARTA.-** PRECIO .- El cesionario, paga al cedente, el valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por cada una de las participaciones cedidas a su favor, precio que el cedente declara tenerlo recibido de contado de poder del cesionario, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. **QUINTA.-** ACEPTACION .- Presente el cesionario señor José Alejandro Ordóñez Campoverde, acepta la presente escritura y el contrato que ella contiene por ser otorgados a su favor, quedando facultado para obtener las marginaciones previstas en el Artículo Ciento trece de la Ley de Compañías. **SEXTA.-** CUANTIA .- La cuantía se la fija en OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la

validez de la presente escritura. Muy atentamente, f.) P. Regalado P. Doctor Pablo Regalado Peñaherrera. Abogado, matrícula cuatro nueve cinco. C.A. Azuay.-- Hasta aquí la minuta, la misma que reconocida por los comparecientes como suya, la dejan elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifican en todo su contenido y lo aprueban. **DOCUMENTO HABILITANTE.-** El documento habilitante que se hizo mención, dicen :

12

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "ORMUTRANS CIA. LTDA.", CELEBRADA EL 7 DE MAYO DE 2010.

En la ciudad de Cuenca, el día de hoy, siete de Mayo de dos mil diez, a las diez horas, en el local social de "ORMUTRANS CIA. LTDA.", se reúnen sus socios señores: José Alejandro Ordóñez Campoverde, por sus propios derechos y como padre y representante legal de sus hijos menores María José Ordóñez Muñoz y Frank Alexander Ordóñez Muñoz, Martín Darío Bermeo Encalada, Annelio Patricio Carangui Andrade, Angel Patricio Lituma Jarrín, Gonzalo Neptalí Montalvo Bermeo, Diego Esteban Ordóñez Campoverde, Fredy Ordóñez Campoverde, Wilson Efraín Solíz Paredes, Arcenio Nilo Yar Jiménez, y Luis Marcelo Zapata Aibar, los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de la referida sociedad, razón por la que, fundamentados en lo establecido en los Arts. 110 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal de socios de dicha compañía, para lo que previamente acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.- NOMBRAMIENTOS DE PRESIDENTE Y GERENTE DE LA COMPAÑIA.
- 2.- AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

Bajo la Presidencia de la titular señora María del Carmen Muñoz Calle, quien también se encuentra presente y actuando como Secretario el Gerente señor José Alejandro Ordóñez Campoverde, se instala la sesión y se pasa a tratar sobre el orden del día aprobado:

1.- NOMBRAMIENTOS DE PRESIDENTE Y GERENTE DE LA COMPAÑIA:  
Con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se resuelve reelegir, en su orden, a los señores MARIA DEL CARMEN MUÑOZ CALLE y JOSE ALEJANDRO ORDONEZ CAMPOVERDE, para que desempeñen los cargos de PRESIDENTA y GERENTE de la compañía, por el período estatutario de DOS AÑOS, facultándose a los designados para que mutuamente se extiendan los correspondientes nombramientos.

2.- AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:  
Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de socios, cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, se autoriza al señor ARCENIO NILO YAR JIMENEZ, para que transfiera a favor del señor JOSE ALEJANDRO ORDONEZ CAMPOVERDE, las OCHO participaciones del valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que posee en ORMUTRANS CIA. LTDA., transferencia con la que el cedente dejará de ser socio de dicha compañía.



Cinco.

da la presente escritura íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto : doy fe.--

*[Handwritten signature]*  
170391500-8

*[Handwritten signature]*  
170412077-1

2 3 *[Handwritten signature]*  
030058076-8

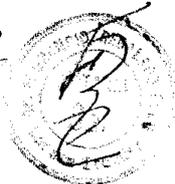
*[Handwritten signature]*  
Notario Público  
*[Handwritten signature]*

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la presente que es la P rimera Copia, en cinco fojas, que la firmo, signo ysello en Cuenca, el mismo día de su celebración .-

El Notario,



*[Handwritten signature]*



DOY FE : Que en esta fecha al margen de la escritura de Constitución de Ormutrans Cía. Ltda., anoté la cesión de participaciones que se hace mediante la escritura cuya copia antecede. Cuenca, 03 de Junio de 2010  
El Notario,

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

**ZON:** Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía **ORMUTRANS CIA. LTDA** inscrita con el No. **49** del **REGISTRO MERCANTIL** de veinte y cinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho. **CUENCA, QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA**

*Remigio Auquilla Lucero*  
Dr. Remigio Auquilla Lucero  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.10.676

PARA: ECON. RENE BUENO ENCALADA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: DR. EDUARDO CORNEJO CALDERON  
ESPECIALISTA JURÍDICO 2

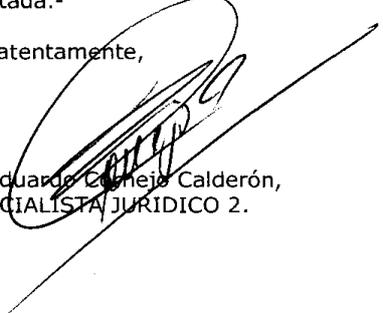
ASUNTO: INFORME FAVORABLE PARA CESION PARTICIPACIONES.

TRAMITE: 4665

FECHA: CUENCA, AGOSTO 10 DEL 2010.

El señor José Alejandro Ordóñez Campoverde, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía ORMUTRANS CIA.LTDA., mediante comunicación recibida el 5 de Agosto, solicita la anotación en el sistema de la cesión de participaciones celebrada entre el señor Arcenio Nilo Yar Jiménez, su cónyuge, en calidad de "cedente" y el señor José Alejandro Ordóñez Campoverde, como "cesionario", acto autorizado por la Junta General Universal celebrada el 7 de Mayo del 2010 y elevado a escritura pública el 3 de Junio del 2010, ante el Notario Tercero del cantón Cuenca. De la revisión de los documentos presentados, así como de la información del sistema, se desprende que el acto se ajusta a lo que disponen los artículos 238 y 113 de la Ley de Compañías. Por tanto, procede la anotación solicitada.-

Muy atentamente,



Dr. Eduardo Cornejo Calderón,  
ESPECIALISTA JURIDICO 2.

---

*Dr. E. Porcijo*

*06/08/10*

Cuenca. Agosto 4 de 2010

Señor Economista  
René Bueno Encalada  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Adjunto al presente, dígnese encontrar copia certificada y debidamente marginada de la escritura pública de transferencia de participaciones dentro de la compañía denominada "ORMUTRANS CIA. LTDA.", celebrada ante el señor Notario Público Tercero de Cuenca, el 3 de junio de 2010, mediante la cual el señor ARCENIO NILO YAR JIMENEZ, con C.C. No. 170391566-8, transfiere a favor del señor JOSE ALEJANDRO ORDOÑEZ CAMPOVERDE, portador de la C.C. No. 030058676-5, la UNICA participación del valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que poseía en la citada compañía. Cabe anotar que tanto cedente como cesionario son de nacionalidad ecuatoriana y que por tanto la inversión de éste último es nacional.

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi distinguida consideración y suscribo,

Muy atentamente,



José Alejandro Ordóñez Campoverde  
GERENTE  
"ORMUTRANS CIA. LTDA."

*Dell por el  
Intendente*

